

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca con el objetivo de fortalecer las expresiones y la identidad musical de las comunidades de Oaxaca invita a las escoletas y agrupaciones tradicionales infantiles y juveniles del estado de Oaxaca, a participar en la:

CONVOCATORIA

DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

BASES DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

PRIMERA.- DE LAS Y LOS SOLICITANTES

a) Podrán participar las escoletas comunitarias y agrupaciones tradicionales infantiles y juveniles del Estado de Oaxaca: bandas de viento, grupos de cuerdas, orquestas típicas, marimbas, grupos de jaraneros, u otros formatos de agrupaciones musicales tradicionales.

b) Podrán participar las escoletas comunitarias y agrupaciones tradicionales infantiles y juveniles, con una trayectoria mínima de 3 años y que su vocación sea la senseñanza y aprendizaje de algún género musical de su comunidad o el rescate de la música tradicional.

c) Podrán solicitar instrumentos acústicos o instrumentos electrónicos (teclados, guitarras y bajos eléctricos), siempre y cuando la música que interpreten sean sones, jarabes, chilenas o algún otro género tradicional.

d) Podrán participar las escoletas comunitarias y las agrupaciones musicales infantiles y juveniles a través de sus autoridades (municipios, agencias municipales, agencias de policía, comisariado de bienes comunales), que promuevan las expresiones musicales tradicionales de Oaxaca.

SEGUNDA.- DE LAS RESTRICCIONES

a) No podrán participar las Bandas de Música que hayan resultado seleccionadas en el Programa de Entrega de Instrumentos a Agrupaciones Comunitarias de la Secretaría de Cultura Federal en el presente año.

b) No podrán participar asociaciones civiles, grupos musicales comerciales, sociedades civiles, partidos políticos, empresas culturales privadas y organizaciones religiosas.

c) No podrán participar las agrupaciones que actualmente cuenten con algún apoyo estatal o federal.

d) No podrán participar las agrupaciones conformadas por trabajadores al servicio de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

TERCERA.- DE LA MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

a) Se recibirán solicitudes cuyas propuestas estén dirigidas al fortalecimiento y preservación de las manifestaciones musicales tradicionales en niños y jóvenes.

b) Los instrumentos que se soliciten deben corresponder al tipo de agrupación solicitante, al repertorio que interpreta y conforme a las necesidades identificadas.

c) Si la agrupación requiere reposición de instrumentos por deterioro, deberá comprobar y justificar con fotografías el estado actual de los mismos.

d) Para la selección de propuestas se tomará en cuenta la vocación de la escoleta o agrupación, el tipo de música que promueven y difunden, la preservación de la música tradicional y la transmisión de conocimientos a nuevas generaciones.

e) Los solicitantes en coordinación con la autoridad municipal designarán a un representante que fungirá como responsable de la solicitud y quien deberá realizar los trámites administrativos y jurídicos ante la SECULTA.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

CUARTA.- DE LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Para el registro de solicitudes deberán enviar la siguiente documentación en archivo PDF:

De los responsables de la solicitud:

El responsable de la solicitud deberá ser mayor de 18 años y realizará los trámites administrativos y jurídicos que se deriven de la convocatoria.

- Formato 1.- Nombramiento que lo acredita como responsable del proyecto firmado y sellado por la autoridad municipal correspondiente.
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición.

De la agrupación musical:

- Formato 2.- Solicitud oficial de instrumentos musicales firmada por la autoridad municipal.
- Las autoridades municipales deberán presentar copia de constancia de mayoría, identificación oficial de funcionario acreditada por el Gobierno del Estado, identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
- Formato 3.- Carta aval expedida por la autoridad municipal, comunal o ejidal en el que se avale la trayectoria de la agrupación y su quehacer cultural en la comunidad.
- Entregar un escrito libre en el que se detalle cómo la agrupación ha sido un medio para mejorar la vida de los niños y jóvenes de su comunidad a través de la música y como ayuda ésta en la conservación de su patrimonio.
- Formato 4.- Registro de la escoleta o agrupación musical.

Los formatos anteriormente señalados podrán ser descargados en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>.

La documentación para el registro podrá enviarse al correo electrónico convoca.instrumentos2020@gmail.com o a través del envío de documentos por medio de la plataforma We Transfer o Google Drive al mismo correo. De igual manera podrá remitirse por paquetería o correo tradicional a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con atención a la Dirección de Promoción Artística y Cultural, a la siguiente dirección: Avenida Independencia esquina Armenta y López, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000, oficinas del Teatro Macedonio Alcalá.

QUINTA.- DE LA DONACIÓN DE INSTRUMENTOS, LAS FECHAS DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- De los instrumentos musicales: Las escoletas o agrupaciones seleccionadas podrán recibir hasta 5 instrumentos musicales de acuerdo a lo que el jurado dictaminador determine.
- Registro de solicitudes:** Del 18 al 30 de noviembre de 2020.
- Publicación de resultados:** 7 de diciembre de 2020 en la página www.oaxaca.gob.mx/seculta

SEXTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO DICTAMINADOR

- La selección de las solicitudes beneficiadas estará a cargo de un Jurado Dictaminador integrado por especialistas en la materia.
- El Jurado Dictaminador tendrá las facultades de emitir su juicio sobre el número de instrumentos que se otorgarán a cada agrupación de acuerdo a la solicitud presentada.
- La decisión del Jurado será inapelable.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Realizar el inventario de los bienes asignados, mismos que quedarán bajo resguardo de la autoridad municipal en caso de disolverse la agrupación.
- Entregar la documentación solicitada para realizar los trámites administrativos y jurídicos correspondientes.
- En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la solicitud quedará fuera del beneficio y éste será otorgado a una solicitud distinta conforme lo acuerde el Jurado Dictaminador y la SECULTA.
- Las agrupaciones que reciban el beneficio se comprometerán a realizar dos presentaciones artísticas en línea o frente al público en la que se promueva y difunda su acervo musical (las actividades presenciales deberán en todo momento observar las medidas sanitarias para salvaguardar la salud de los participantes). Estas actividades deberán realizarse durante el primer trimestre del próximo año comprendido del 01 enero al 31 marzo de 2021.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SECULTA.

Para más información las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a: convoca.instrumentos2020@gmail.com, así mismo podrán acudir al Teatro Macedonio Alcalá ubicadas en avenida Independencia esquina Armenta y López, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas o al número telefónico 9511578567, mismos que estarán disponibles para resolver dudas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 18 de noviembre de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca recabe con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo, serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".